Carlos Ruiz de la Herran Boo (1 de 1)
Jefe del Servicio de RRHH
Fecha Firma: 30/09/2025
HASH: 99a028b187791 5dfe0936bcaa91a092e

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS – NO ADMITIDOS/AS

PLAZA DE TECNICO DE SERVICIO ADSCRITO AL AREA DE INFRAESTRUCTURAS

TECNICO DE SERVICIO ADSCRITO AL AREA DE INFRAESTRUCTURAS		
DNI	ADMITIDO/A - NO ADMITIDO/A	CAUSAS DE INADMISION
****7740F	ADMITIDO/A	
****1234A	ADMITIDO/A	
****5529J	ADMITIDO/A	
****1876J	ADMITIDO/A	
****8120K	NO ADMITIDO/A	2,3
****1991Y	NO ADMITIDO/A	2
****2467M	NO ADMITIDO/A	2,3
****8002Q	NO ADMITIDO/A	3
****2662A	NO ADMITIDO/A	3
Causas:	1 - DNI o Carnet de Conducir incompleto o caducado	
	2 - No cumple con la titulación requerida	
	3 - No cumple con la experiencia laboral requerida	
	4 - Documento de solicitud no válido	
	5 - Documentación incompleta	

NOTA: Los/as aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de tres hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista, para alegar lo que a su derecho convenga contra la decisión de su exclusión provisional.

Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correos procesoselectivo@acosol.es. En este sentido, el/la reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, mediante documentos adjuntos, tanto (1) el escrito de reclamación/alegación, debidamente motivado, como (2) una copia de su DNI o documento oficial identificativo.

Caso contrario, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa. En esta fase de alegaciones, no se admitirá la presentación de ningún documento por parte del/de la reclamante. Debiendo limitarse la reclamación a exponer de manera fundada sus argumentos contra la causa de exclusión.

Cód. Validación: 7X5HWZ6EA7KFXKEHHDJ9QTPHM
Verificación: https://acosol.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1